

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	1

## Contacto

Nombre: Ricardo Esteban Legarreta

Correo electrónico: Ricardo.Estebar@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

## Prerequisitos

Para lograr un óptimo seguimiento de la materia es conveniente haber cursado Derecho del trabajo I y II, dado que determinadas instituciones del contrato de trabajo - particularmente la suspensión y la extinción - tienen incidencia en la acción protectora de la seguridad Social.

## Objetivos y contextualización

Derecho de la Seguridad Social se imparte en el cuarto curso del grado de Derecho. Es una materia de notable repercusión económica y social, y con una clara incidencia en la actividad de las empresas y en la vida de los individuos. El Derecho de la Seguridad Social ha alcanzado una autonomía creciente del Derecho del trabajo dado que el Derecho de la Seguridad Social como pretensión la protección de toda la ciudadanía, no sólo la de aquellas personas que han desarrollado o desarrollan una actividad laboral o profesional. Sin embargo, la ubicación de Derecho de la Seguridad Social el itinerario de Empresa exige hacer un énfasis especial en las obligaciones empresariales en la materia, así como en la protección de las personas que desarrollen una actividad encuadradas en el régimen general de la Seguridad Social , que es el régimen que afecta a la mayoría de las empresas.

Desde el punto de vista formativo las finalidades concretas de Derecho de la Seguridad Social son:

-Identificar el concepto, el objeto, las fuentes y las competencias estatales, autonómicas y europeas en materia de Seguridad Social.

-Diferenciar entre ámbito subjetivo del sistema de Seguridad Social, niveles de protección, financiación y gestión.

-Identificar las obligaciones de las empresas en materia de actos de comunicación (inscripción, afiliación, altas y bajas) y de cotización. Diferenciar entre contingencias profesionales y contingencias comunes.

-Identificar las prestaciones técnicas, subsidios y pensiones dispensados por el sistema de Seguridad Social. Diferenciarlas de las prestaciones que se pueden dispensar desde la previsión empresarial.

## Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.

- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales...).
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Actuar en una situación de conflicto planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar combinadamente los principios de jerarquía y norma más favorable.
3. Aplicar el principio de irrenunciabilidad de derechos laborales.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
6. Definir el contenido y la utilidad de los boletines normativos y jurisprudenciales y bases de datos utilizados en el marco laboral.
7. Definir los principios de interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo.
8. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
9. Describir el contenido mínimo e imprescindible de los documentos jurídico-laborales al uso: contratos de trabajo, convenios colectivos o comunicaciones entre empleador y trabajador, entre otros.
10. Describir las bases de datos de administraciones públicas españolas y organizaciones europeas e internacionales y saber acceder a las novedades que las mismas puedan facilitar.
11. Describir los mecanismos y principios jurídicos utilizados para equilibrar las relaciones que se producen en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.
12. Detectar cuándo un plan de igualdad tiene una efectividad apreciable en el logro de la igualdad en la empresa.
13. Detectar los supuestos en que la negociación colectiva, los pactos unilaterales o las decisiones unilaterales del empresario vulneran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
14. Enumerar los medios utilizados negociación colectiva, concertación social por los grupos e individuos para incidir en la creación del Derecho del Trabajo.
15. Explicar e identificar el contenido y el alcance de esa terminología a terceros.
16. Identificar con claridad los puntos de controversia así como diferenciar entre conflictos laborales jurídicos y de intereses.
17. Identificar las bases de datos de carácter comercial y saberlas utilizar adecuadamente.
18. Identificar las disposiciones transitorias y derogatorias de las normas jurídico-laborales y aplicarlas adecuadamente, en combinación con el principio de condición más beneficiosa.
19. Identificar los ámbitos (en sede judicial, administrativa, de negociación de convenios colectivos u otros) en los que cabe negociar y/o mediar entre diversos sujetos en situación de conflicto laboral.
20. Identificar los diferentes individuos y grupos sociales y sus diferentes intereses en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo: trabajadores, empresarios, sindicatos, asociaciones patronales, representantes en la empresa.

21. Identificar los puntos y aspectos objeto de reforma e integrarlos adecuadamente con la parte vigente del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia y/o de la doctrina judicial.
22. Interpretar la normativa laboral a la luz de las reglas generales de interpretación y el principio pro operario.
23. Interpretar y comprender textos normativos laborales, sentencias del orden social y convenios colectivos.
24. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
25. Reconocer y solucionar problemas.
26. Redactar dichos documentos con un contenido y estilo adecuados.
27. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
28. Tener habilidad para tomar decisiones.
29. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## **Contenido**

### **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **I. FORMACIÓN HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN**

##### **LECCIÓN 1. Formación HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN**

1. Los riesgos sociales y la protección de los estados de necesidad.
  - 1.1. Técnicas inespecíficas: ahorro, beneficencia y seguro privado.
  - 1.2. Técnicas específicas de protección: mutualismo obrero, seguros sociales obligatorios y Seguridad Social.
2. Antecedentes normativos: de los seguros sociales a la Seguridad Social.
3. Concepto de sistema de Seguridad Social y su inclusión en el conjunto de la Protección Social.

#### **II. SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### **LECCIÓN 2. ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. Ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social.
  - 1.1. Reconocimiento constitucional de la Seguridad Social y su desarrollo legal y reglamentario.
  - 1.2. Concepto de Derecho de la Seguridad Social y sus principios informadores.
  - 1.3. Reforma de la Seguridad Social.
2. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.
3. Internacionalización del Derecho de la Seguridad Social.
  - 3.1. Normas internas del contenido internacional.
  - 3.2. Normas europeas.
  - 3.3. Convenios internacionales.

##### **LECCIÓN 3. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. Ámbito subjetivo del sistema de la Seguridad Social.
  - 1.1. Criterios delimitadores del ámbito subjetivo

- 1.2. Ámbito subjetivo del nivel contributivo
- 1.3. Ámbito subjetivo del nivel no contributivo.
2. Niveles del sistema de la Seguridad Social.
  - 2.1. Nivel contributivo.
  - 2.2. Nivel no contributivo.
3. Estructura del nivel contributivo de la Seguridad Social.
  - 3.1. Régimen General.
  - 3.2. Regímenes especiales. Sistemas especiales.
4. Acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
  - 4.1. Aspectos generales de la acción protectora:
    - A) Características: a) irrenunciabilidad; b) inembargabilidad; c) carácter tributable; d) número de pagas por pensión.
    - B) Reglas comunes a las prestaciones: a) prescripción y caducidad; b) reintegro por cobro indebido; c) cuantía máxima y mínima; d) actualización de las pensiones.
  - 4.2. Acción protectora básica: situaciones protegidas y prestaciones.
  - 4.3. Acción protectora complementaria: Servicios Sociales, asistencia social y mejoras voluntarias.

#### LECCIÓN 4. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Financiación de la Seguridad Social.
  - 1.1. Planteamiento: modelos de financiación de los sistemas de Seguridad Social.
  - 1.2. Los principios vinculados a la financiación: caja única, separación de fuentes y contributividad
  - 1.3. Fuentes de financiación y mecanismos de reequilibrio financiero
  - 1.4. Financiación del nivel no contributivo de la Seguridad Social
  - 1.5. Financiación del nivel contributivo de la Seguridad Social.
  - 1.6. El factor de sostenibilidad en el sistema de pensiones.
2. Gestión de la Seguridad Social.
  - 2.1. Aspectos jurídicos de la gestión de la Seguridad Social.
  - 2.2. Entidades Gestoras y Servicios comunes.
  - 2.3. Entidades colaboradoras: mutuas de accidentes de trabajo y empresas.

#### III. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### LECCIÓN 5. ÁMBITO SUBJETIVO Y ACTAS DE ENCUADRAMIENTO

1. Ámbito subjetivo del Régimen General de la Seguridad Social.
  - 1.1. Inclusiones.

- 1.2. Exclusiones.
2. Inscripción de empresas.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Sujetos.
  - 2.3. Objeto.
3. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.
  - 3.1. Concepto.
  - 3.2. Sujetos: afiliando, afiliado y afiliador.
  - 3.3. Objeto: afiliación, altas y bajas.
4. Cotización a la Seguridad Social.
  - 4.1. Concepto.
  - 4.2. Sujetos: obligados, responsable y perceptor.
  - 4.3. Objeto: las cuotas y su determinación, conceptos por los que se cotiza, bases y tipos de cotización.
  - 4.4. Supuestos especiales de cotización.
  - 4.5. Recaudación. Aplazamiento y fraccionamiento.

## LECCIÓN 6. HECHO CAUSANTE Y ACCIÓN PROTECTORA

1. Hechos causantes.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Clases y clasificación: hechos comunes y hechos profesionales.
2. Hechos profesionales: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Nexos causales.
  - 2.3. Responsabilidades empresariales: especial referencia al recargo de prestaciones ya las indemnizaciones a cargo del empleador.
3. Hechos causantes comunes: accidente común, enfermedad común, maternidad y otros.
4. Acción protectora.
  - 4.1. Situaciones de necesidad protegida (remisión)
  - 4.2. Régimen general de las prestaciones:
    - A) Modalidades (remisión B) Sistemas de determinación de prestaciones: base, tipo y cantidades a tanto alzado.
    - C) Requisitos de acceso: período de carencia y situación de alta.
    - D) Responsabilidades empresariales en materia de prestaciones.

## LECCIÓN 7. ACCIÓN PROTECTORA (I): ALTERACIÓN DE LA SALUD, INCAPACIDADES LABORALES Y MATERNIDAD

1. Alteración de la salud.
  - 1.1. Concepto y configuración.
  - 1.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 1.3. Prestaciones: asistencia sanitaria y otras prestaciones.
  - 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
2. Incapacidad temporal para el trabajo.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Sujetos beneficiarios: Requisitos.
  - 2.3. Prestaciones. Especial consideración del subsidio por incapacidad temporal.
  - 2.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
3. Maternidad paternidad. y riesgo durante el embarazo y la lactancia.
  - 3.1. Concepto.
  - 3.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 3.3. Prestaciones. Especial consideración del subsidio por maternidad.
  - 3.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 3.5. Prestación por paternidad.
  - 3.6. Prestación por riesgo durante el embarazo.
  - 3.7. Prestación por riesgo durante la lactancia.
  - 3.8. Prestación para el cuidado de hijos con cáncer o enfermedad grave.
4. Incapacidad permanente.
  - 4.1. Concepto.
  - 4.2. Grados.
  - 4.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 4.4. Prestaciones. Especial consideración de las prestaciones dinerarias.
  - 4.5. Gestión y dinámica de las prestaciones.
5. Lesiones permanentes no invalidantes.

## LECCIÓN 8. ACCIÓN PROTECTORA (II): JUBILACIÓN Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA

1. Jubilación.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.

- 1.3. Prestaciones. Especial consideración de la pensión de jubilación.
- 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
- 1.5. Supuestos especiales de jubilación anticipada.
2. Muerte y supervivencia.
  - 2.1. Concepto y situaciones protegidas.
  - 2.2. Sujeto causante y hecho causante. Requisitos.
  - 2.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
- 2.4. Prestaciones. Especial consideración de las pensiones de viudedad y orfandad y otras prestaciones dinerarias.
- 2.5. Gestión y dinámica de las prestaciones.

#### LECCIÓN 9. ACCIÓN PROTECTORA (III): PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y PARO

1. Protección de la familia.
  - 1.1. Configuración y supuestos protegidos.
  - 1.2. Sujeto beneficiario. Requisitos.
  - 1.3. Prestaciones: prestación no económica y prestaciones económicas.
  - 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 1.5. Proceso de confluencia de los niveles contributivos y no contributivos de las prestaciones por protección de la familia.
2. Desempleo.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Supuestos generales y especiales.
  - 2.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 2.4. Prestaciones. Nivel contributivo, nivel asistencial y renta activa de inserción.
  - 2.5. Gestión dinámica de las prestaciones.

#### IV. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MEJORAS VOLUNTARIAS.

#### LECCIÓN 10. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Regímenes especiales.
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Tipología.
2. Regulación jurídica de los regímenes especiales: sujetos protegidos, financiación, acción protectora, gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 2.1. Régimen especial agrario.

- 2.2. Régimen especial de trabajadores autónomos.
- 2.3. Régimen especial de los trabajadores del mar.
- 2.4. Régimen especial de los trabajadores del hogar familiar.
- 2.5. Régimen especial de los funcionarios públicos.
- 2.6. Otros regímenes especiales.
- 3. Sistemas especiales.
  - 3.1. Concepto y supuestos.
  - 3.2. Regulación jurídica.

## LECCIÓN 11. MEJORAS VOLUNTARIAS.

- 1. Las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social: concepto y régimen básico.
- 2. - Mejoras gestionables por el empresario.
- 3. - Mejoras de gestión externalizada.
  - 3.1. - El contrato de seguro colectivo.
  - 3.2. - El plan de pensiones.

## V. PRESTACIONES ASISTENCIALES DE SEGURIDAD SOCIAL

### LECCIÓN 12. PRESTACIONES ASISTENCIALES ESTATALES

- 1. Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social
  - 1.1. Seguridad Social y prestaciones no contributivas: Protección Social.
  - 1.2. Marco constitucional y legal de las prestaciones no contributivas.
- 2. Supuestos protegidos y prestaciones no contributivas de Seguridad Social 2.1 Pensiones.
  - 2.1.1. Pensión de invalidez.
  - 2.1.2. Pensión de jubilación.
- 2.2. Prestaciones económicas familiares (remisión).
- 1. Asistencia social y Servicios Sociales de Seguridad Social.
  - 1. La protección por dependencia
    - 4.1. Sujetos beneficiarios
    - 4.2. Acción protectora: sujetos y entidades intervinentes.
  - 4.3. Contenido de la acción protectora.

## Metodología

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

#### 1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales: dónde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y suyo el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes, en grupos más reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. En general, los trabajos se elaborarán en clase a pesar de que en algunos supuestos excepcionales su realización se podría llevar a cabo \*previamente en la clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

#### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes \*desarrollan en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algunos supuestos prácticos en aula o la realización de trabajos preparatorios, como por ejemplo fichas de sentencias y/o normativa o ensayos de prácticas. Las actividades supervisadas incluyen también el análisis de problemas de autoaprendizaje que se tendrán que examinar y trabajar en aula, las soluciones de los cuales se pondrán en común posteriormente.

#### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula (veáis actividades dirigidas 1.2). Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia o resúmenes de lecturas para ser utilizados en clase práctica.

3.2 Lectura y análisis de textos (jurisprudencia, artículos doctrinales) necesarios para la realización de los supuestos prácticos.

3.2. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la busca autónoma de la documentación

### Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases magistrales	32	1,28	23
Clases prácticas	5	0,2	1, 5, 20, 18, 23, 22, 24, 25, 4, 28
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
elaboración de fichas y de prácticas en el aula	4	0,16	10, 21, 18, 23, 22, 25, 28, 29
Realización de actividades de autoaprendizaje en el aula	4	0,16	5, 23, 24, 25, 4, 28, 29
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y otros materiales	12	0,48	1, 8, 10, 16, 23, 25, 4
Estudio de la materia	43	1,72	15, 21, 18, 23, 22, 4
Lectura de textos: jurisprudencia, artículos y documentos	26	1,04	6, 23

complementarios

---

Redacción de supuestos prácticos y de fichas	22	0,88	21, 18, 23, 25, 26, 27
--	----	------	------------------------

---

## Evaluación

Convocatorias:

Cada estudiante contará con dos convocatorias de examen, la primera convocatoria y la convocatoria subsidiaria. En ambas convocatorias se seguirá el mismo criterio que a continuación se señala.

Parte teórica.

La parte teórica está compuesta de seis preguntas de desarrollo y diversas preguntas test que se reservarán para materias determinadas. En su conjunto, las preguntas teóricas del examen tendrán un valor de 30 puntos.

No hay limitación de espacio en las respuestas.

Parte práctica.

Todos los estudiantes que no hayan superado la parte práctica por curso, tendrán que realizar un supuesto práctico que tendrá un valor de 10 puntos. A estos efectos, se tendrá que traer al examen el texto de la Ley General de la Seguridad Social y una calculadora. El caso práctico estará relacionado, en la mayoría de los aspectos, con las temáticas tratadas en clases prácticas y a actividades de autoaprendizaje durante el curso

Valoración de las actividades prácticas superadas por curso.

Los estudiantes que hayan superado las prácticas no hará falta que realicen la práctica de examen.

El seguimiento de las clases prácticas implicará la asistencia obligatoria a clase los días en los que se realice la preparación de la actividad (actividades preparatorias) y el día en el que se realice la práctica en sentido estricto (evaluación). La preparación se realizará en grupo pero la evaluación en principio, se llevará a cabo individualmente.

La nota obtenida en las prácticas se multiplicará por dos y promediará sobre 50 (20 puntos máximos por las prácticas), junto con las calificaciones obtenidas en las preguntas teóricas del examen (30 puntos).

Para que las prácticas puedan hacer media, y en su caso, facilitar la superación, se tendrá que haber obtenido una puntuación mínima de 4 puntos en el conjunto de las preguntas teóricas.

En todo caso, se entiende que esta media se hará efectiva cuando sea más beneficiosa por el estudiante. Si no, la nota final se obtendrá de la media de los resultados obtenidos a las preguntas teóricas.

Puntuación adicional por actividades de autoaprendizaje realizadas a clase

En caso de que varios estudiantes hayan logrado, en aplicación de los criterios anteriores, una nota máxima de 10 puntos al examen (considerando también la puntuación adicional) y no sea posible atribuir la calificación de matrícula de honor a todas las personas con esta calificación, servirá como elemento dirimente la nota de las prácticas.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	60 por	2	0,08	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 13, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 17, 18,

100	23, 22, 24, 25, 26, 27, 4, 28, 29
Prácticas (evaluación continua) 40 por 100	0 0 1, 5, 6, 9, 15, 16, 21, 18, 23, 22, 25, 26, 27, 4, 28, 29

## Bibliografía

### A) Manuales básicos:

BLASCO LAHOZ, F.; LÓPEZ GANDÍA, J. i MOMPALAR CARRASCO, M<sup>a</sup>.A.: *Curso Básico de Seguridad Social*, València, Tirant lo Blanch, última edición

GONZÁLEZ ORTEGA, S.: *Introducción al derecho de la Seguridad Social*, última edición

RODRÍGUEZ RAMOS, M<sup>a</sup>.J.; GORELLI HERNÁNDEZ, J. i VÍLCHEZ PORRAS, M.: *Sistema de Seguridad Social*, Madrid, Tecnos, última edición

VIDA SORIA, J. y otros: *Manual de Seguridad Social*, Madrid, Tecnos, última edición

### B) Otros manuales de utilidad:

ALONSO OLEA, M. i TORTUERO PLAZA, J.L.: *Instituciones de Seguridad Social*, Madrid, civitas, última edición.

BLASCO LAHOZ, F.; LÓPEZ GANDÍA, J. i MOMPALAR CARRASCO, M<sup>a</sup>.A.: *Curso de Seguridad Social*, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

DE LA VILLA GIL, L.E. (director): *Derecho de la Seguridad Social*, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

### C) Otras obras de interés para consultas concretas: manuales "históricos" y monografías:

ALARCÓN CARACUEL, M.R. i GONZÁLEZ ORTEGA, S.: *Compendio de Seguridad Social*, Madrid, Tecnos, 1991.

ALONSO SECO, J.M<sup>a</sup>. i GONZALO GONZÁLEZ, B.: *La Asistencia Social y los Servicios Sociales en España*, Madrid, BOE, última edición.

ESTEBAN LEGARRETA, R. i PÉREZ AMORÓS, F. (Directors): *El marc català de relacions laborals i de la protecció social* (Volum II), Barcelona, Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya, 2005.

DIVERSOS AUTORS: *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y previsión*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1990.

LÓPEZ LÓPEZ, J.: (Directora): *Seguridad Social y Asistencia Social: temas de actualidad*, Madrid, Marcial Pons, 1996.